



Obras Sanitarias del Estado

E. 1208/14

Montevideo, **18 de agosto de 2014.**

R.P.S.G. 76/14

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Elio García, titular de la Cédula de Identidad N° 3:042.269-2, con domicilio en la calle 19 de Abril N° 618 de la ciudad de Carmelo, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con los datos exactos comparativos 2012 - 2013, sobre la cantidad de pérdida de agua en O.S.E., por roturas, cantidad exacta en volumen de agua, actuaciones y también costo de la pérdida en pesos uruguayos, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de la Región Litoral Sur brinda informe, el cual consta a fojas 9, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Elio García, titular de la Cédula de Identidad N° 3:042.269-2, con domicilio en la calle 19 de Abril N° 618 de la ciudad de Carmelo, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con los datos exactos comparativos 2012 - 2013 sobre la cantidad de pérdida de agua en O.S.E., por roturas, cantidad exacta en volumen de agua, actuaciones y también costo de la pérdida en pesos uruguayos, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada, deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionario.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a horizontal line drawn underneath it.

Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General